



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N°DAIC-S-01 SUOC-LP-01/2021, segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe N°DAIC-CI-03 SUOC-LP-02/2019 del 28 de febrero de 2019 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Contratos de Operación – Localización 9199"*.

El objetivo del segundo seguimiento fue verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del Informe N°DAIC-CI-03 SUOC-LP-02/2019 del 28 de febrero de 2019 *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018 – Informe de Control Interno Unidad Contable Contratos de Operación – Localización 9199"*, reportadas en el Informe de Seguimiento N°DAIC-S-04 SUOC-LP-02/2020 del 10 de junio de 2020.

Constituyó objeto del segundo seguimiento, entre otros, la documentación generada en la Unidad Contable Control Contratos de Operación, como resultado de la implementación de recomendaciones, establecidas en Formatos 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"* reformulado, del Informe de seguimiento N°DAIC-S-04 SUOC-LP-02/2020 del 10 de junio del 2020, emitido en cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente seguimiento descritos en acápite 2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, al Informe N°DAIC-CI-03 SUOC-LP-02/2019 del 28 de febrero de 2019, correspondiente a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Control Contratos de Operación"*, se concluye que de cuatro (4) recomendaciones, la única (1) recomendación pendiente de implementación fue cumplida; por tanto, se ha evidenciado que se han adoptado acciones efectivas para mejorar la eficiencia y eficacia en el control interno.

La Paz, 26 de febrero de 2021.